UNIDAD ADMINISTRATIVA - DIVISIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

Concepto Técnico de Viabilidad para modificar (prórroga) el Contrato No. 245 de 2025.

1. Identificación y Objeto Contractual

Contrato No.: 245 de 2025.

Contratista: Álvaro Gómez Arias.

Objeto: "Elaborar, imprimir e instalar avisos institucionales y señales de seguridad en las sedes judiciales del nivel central de la Rama Judicial".

Plazo de Ejecución Según Contrato: Con finalización estipulada para el 27 de diciembre de 2025.

En mi calidad de Profesional Universitario de la División de Almacén e Inventarios de la Unidad Administrativa, y designado como Supervisor Técnico del Contrato No. 245 de 2025, según Memorando DEAJCPM25-1222 del 18 de noviembre de 2025, procedo a emitir concepto de viabilidad.

2. Solicitud del Contratista:

Mediante comunicación escrita allegada el 16 de diciembre de 2025, el contratista, ALVARO GÓMEZ ARIAS, solicitó la modificación del plazo de ejecución del Contrato No. 245 de 2025, en los siguientes términos:

"Me permito informar que, el pasado 5 de diciembre de 2025, se realizó el mantenimiento periódico de los equipos de producción. Durante esta actividad se evidenció que la UPS central (Unidad de Potencia Ininterrumpida), encargada de regular y estabilizar la energía de dichos equipos, presentó una falla interna en una tarjeta electrónica esencial, lo que ocasionó la detención temporal de los equipos de impresión de gran formato y de las máquinas plotter utilizadas para la fabricación de stickers en vinilo, regletas con nombres, avisos, señales y demás elementos indispensables para la ejecución del contrato.

Inicialmente, la empresa encargada del mantenimiento, que además es proveedora del repuesto, manifestó que la tarjeta averiada no se encontraba disponible en el país, por lo cual se requería tiempo adicional para su recepción, importación e instalación. No obstante, el 15 de diciembre de 2025 remitió una comunicación en la que informó sobre la disponibilidad del repuesto, razón por la cual programó la corrección de la UPS para el 2 de enero de 2026. En virtud de lo anterior, solicito formalmente la prórroga del contrato No. 245 de 2025, a partir del 28 de diciembre de 2025, y hasta el 31 de enero de 2026, considerando que el plazo solicitado es suficiente para la instalación de los avisos institucionales.

(…)"

3. Consideraciones generales sobre la solicitud de prórroga

Al analizar la solicitud presentada por el contratista, se evidenció la necesidad de ampliar el plazo contractual debido a circunstancias imprevistas que afectan la ejecución del contrato, puesto que al contratista no le es posible imprimir los avisos institucionales debido a la detención temporal de los equipos de impresión de gran formato, actividad indispensable en la ejecución del contrato.

Adicional a ello, el contratista manifiesta que el 2 de enero de 2026 iniciará la instalación del repuesto y el 5 de enero de 2026 la máquina entra en funcionamiento, lo cual permite que el contratista cumpla con su plan de impresión y ejecución de las actividades pendientes del contrato.

4. Concepto y Recomendación

Teniendo en cuenta la solicitud del Contratista y la verificación de las causales presentadas, las cuales comprometen la finalización efectiva de la ejecución del contrato y la recepción de los bienes: En mi condición de Supervisor Técnico y funcionario de la División de Almacén e Inventarios (Unidad responsable de la recepción final de los elementos adquiridos), considero que la prórroga es:

a) Técnicamente Viable: Permite garantizar la correcta elaboración de los elementos y su posterior entrega, instalación y verificación de especificaciones técnicas.

b) Necesaria: Busca evitar un incumplimiento contractual y una posible afectación a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

c) No Implica Sobrecosto: La modificación se solicita únicamente en tiempo, sin impacto económico o de valor.

Por lo expuesto, se RECOMIENDA a la Directora Ejecutiva de la Administración Judicial, en su calidad de Representante Legal de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (NIT 800.093.816-3) APROBAR la prórroga de la ejecución del Contrato No. 245 de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.

Atentamente,

LUIS VELASCO LOZADA
Profesional Universitario
División de Almacén e Inventarios
Supervisor Técnico contrato 245 de 2025

Copia: Dr. Rodrigo Zabaleta Bañol Director -División de Supervisión de Contratos
Dra. Dilia Elena Fernández Supervisor Administrativo, financiero, contable y jurídico Contrato 245 de 2025.